



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000539-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diferentes actuaciones que se han llevado a cabo por la oficina de promoción del turismo juvenil de la Junta de Castilla y León en los últimos 5 años, segregando los datos por actuaciones en las distintas provincias y los años de realización; a qué personal específico y de competencia exclusiva posee la oficina de promoción del turismo juvenil en la Comunidad y a qué actividades concretas se destina a cada uno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000500, PE/000501, PE/000505, PE/000511 a PE/000513, PE/000515 a PE/000519, PE/000521, PE/000534 a PE/000536, PE/000539, PE/000543, PE/000545, PE/000643 a PE/000778, PE/000920, PE/000926, PE/000928 a PE/000932, PE/000934, PE/000937, PE/000940 a PE/000943, PE/001480, y PE/001491 a PE/001501, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 539, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la oficina de promoción del turismo juvenil.

Las oficinas de promoción del turismo juvenil fueron transferidas por Real Decreto 2079/1999, de 30 de diciembre, de ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de juventud (TIVE) y en las mismas se realizaban tareas de comercialización y gestión del carné joven fundamentalmente así como la venta del carné de estudiante internacional y, en menor medida, la venta de viajes y productos turísticos.

Respecto al personal específico y de competencia exclusiva, cabe señalar que el personal transferido fue incorporado a las distintas Secciones de Juventud de las provincias donde se encontraban estas Oficinas TIVE y, en definitiva, a las estructuras de personal del Instituto de la Juventud para realizar cuantas tareas de su nivel profesional



les fuesen encomendadas conforme a la relación de Puestos de Trabajo vigente en cada momento.

Actualmente, la promoción del turismo joven y la movilidad juvenil se realiza por los Servicios Centrales del Instituto de la Juventud y las Secciones de Juventud de cada provincia.

Valladolid, 8 de enero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.